



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 83 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901120210022000	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Credititulos S.A. Credi As Y Otro	Milagro Esther Ramirez Valiente, Milagro Esther Ramirez Valiente, Alvaro Jose Ramirez Guerrero, Alvaro Jose Ramirez Guerrero	19/05/2021	Auto Rechaza - La Presente Demanda. Revisado El Memorial De Fecha 3 De Mayo Del 2021, Aportado Por El Apoderado Judicial De La Parte Demandante, Allego Como Evidencia La Solicitud De Crédito 99322 Que Acreditaría La Obtención De Los Correos Electrónicos, Pero Avizoramos Que En La Mentada Solicitud Del Señor Ramírez Guerrero Álvaro José, En La Casilla E-Mail, Indica Que No Tiene. En Este Orden De Ideas, No Existiendo

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8cdc71d6-5564-423d-b44e-6434235f286c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 83 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



				Evidencias De La Obtención Del Correo Electrónico Del Mencionado Demandado, O Siquiera Explicación Que La Justifique, Se Precisa Que La Demanda Continúa Con La Falencia Advertida, Incumpliendo El Lleno De Los Requisitos Del Estatuto Procesal, Motivo Por El Cual En Concordancia Con El Artículo 90 Del Código General Del Proceso, Se Impone Su Rechazo	
08001418901120210021900	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Luz Marina Villegas	Jhon Ardila	19/05/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - La Presente Demanda. En Consecuencia, 1.- No Es Congruente Las Pretensiones Y Hechos Del Introductorio, Por Cuanto La Suma Que Solicita El

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8cdc71d6-5564-423d-b44e-6434235f286c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 83 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



Ejecutante Que Se Libre
Mandamiento De Pago No
Corresponde A La
Contenida En El Título
Valor (Letra De Cambio)
Que Se Pretende Ejecutar.
Es Necesario Que El
Interesado Aclare Los
Hechos Y Pretensiones. 2.-
El Togado No Manifiesta O
Declara En Poder De
Quien Se Encuentra El
Título Valor Que Pretende
Ejecutar (Letra De
Cambio), De Conformidad
Con Lo Dispuesto En El
Artículo 245 Del Código
General Del Proceso: Los
Documentos Se Aportarán
Al Proceso En Original O
En Copia. Las Partes
Deberán Aportar El Original
Del Documento Cuando

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8cdc71d6-5564-423d-b44e-6434235f286c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 011 Barranquilla

Estado No. 83 De Jueves, 20 De Mayo De 2021



				Estuviere En Su Poder, Salvo Causa Justificada. Cuando Se Allegue Copia, El Aportante Deberá Indicar En Dónde Se Encuentra El Original, Si Tuviere Conocimiento De Ello. Concédase Un Término De Cinco (05) Días Hábiles Para Que El Demandante Subsane Los Defectos Indicados.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 20 de mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

FABIAN ALBERTO PAYARES PAYARES

Secretaría

Código de Verificación

8cdc71d6-5564-423d-b44e-6434235f286c